

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Artículo 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: SERVICIOS AÉREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL: Capitán Renán Bilbao Burgos, Gerente General.

SOLICITUD: Modificación del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, doméstico, no regular, de pasajeros y carga, en forma combinada, en la modalidad de Taxi Aéreo, para operar en la región continental ecuatoriana, excepto en la provincia insular de Galápagos, renovado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo No. 007/2020 de 16 de marzo de 2020, a fin de **incluir** las siguientes aeronaves:

- Cessna 172 Series;
- Piper Seminole PA-44 Series;
- Piper Aztec PA-23 Series;
- Piper Navajo PA-31 Series; y,
- Cessna 208 Caravan Series,

Por otra parte, se elimine las aeronaves Cessna 402 Series; y, Cessna 404 Series, de su equipo de vuelo constante en la cláusula segunda de su permiso de operación.

Cumpliendo con el "ARTICULO 2" de la "RESOLUCIÓN No. 004/2020" de 29 de mayo del 2020, se suspende la publicación por la prensa del Extracto y se dispone su publicación en la página web institucional de la Dirección General de Aviación Civil.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía SERVICIOS AÉREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA., no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 11 de agosto de 2020.

Piloto Anyelo Patricio Acosta Arroyo
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL.

TAB/MVA/GPF